

28/07/75

SOLICITADA.—

El Comité de Cooperación para la Paz en Chile A LA OPINION PUBLICA:

Ante las informaciones y comentarios que han ido apareciendo sucesivamente en la prensa nacional durante estos últimos días, el COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE, Institución de Iglesias y Comunidades Religiosas existentes en el país, creado el 6 de Octubre de 1973, estima un deber de conciencia expresar lo siguiente:

1.— Llamar a la comunidad nacional a meditar sobre la extrema gravedad que encierra —para la totalidad de las personas que la conforman— que un sector de la prensa nacional retransmita en forma sensacionalista noticias emanadas de un semanario y diario extranjeros, escasamente conocidos, que se refieren a la presunta muerte de un alto número de chilenos en el extranjero, sin señalar las fuentes de organismos competentes.

Preocupa, fundamentalmente, a esta Institución la ligereza con que ha sido recogida dicha información y la forma poco humana en que ha sido comentada.

La dignidad que posee toda persona humana —cualquiera sea su credo religioso o ideología política— obliga a guardar el más extremo respeto en las circunstancias dolorosas de la vida en que ella pueda verse envuelta.

El hecho de que prácticamente sobre la totalidad de ellas existan investigaciones en nuestros Tribunales de Justicia acerca de su arresto y desaparecimiento en el país, según testimonio entregado por sus familiares y terceras personas, es una razón más que obliga a ponderar la aludida información.

La muerte de un crecido número de chilenos —que se

afirma haber ocurrido en forma violenta en diversos países y que afectaría a 119 personas— no puede ser aceptada ni tenida por cierta mientras no se efectúe una completa y seria investigación sobre ella.

Compete a los organismos técnicos especializados y a los Tribunales de Justicia, nacionales y extranjeros, certificar la muerte de estas personas, investigar su causa, y señalar los procedimientos científicos que se han tenido en consideración para efectuar la identificación de sus cuerpos.

Mientras ello no ocurra, cualquier información sobre la materia sólo puede agravar y hacer más desesperada y sin beneficio para nadie, menos aún para el prestigio de nuestro país, el legítimo dolor y angustia de quienes son sus familiares.

2.— Llamar, asimismo, la atención de la comunidad nacional sobre la inconveniencia de iniciar campañas de prensa tendientes a descalificar, mediante la atribución de móviles políticos, a las instituciones y abogados que han asumido la defensa de personas, patrocinando o alegando recursos de amparo.

La gravedad de ello es aún mayor cuando se vincula, relaciona o asimila el derecho de defensa a la "campaña internacional para desprestigiar al país", o se describe y califica el actuar de las instituciones que lo ejerzan como una acción destinada a desprestigiar al Gobierno.

El recurso de amparo tiene por objeto obtener la libertad de las personas arrestadas sin sujeción a las leyes, sustantivas y adjetivas, que autorizan la adopción de tan extrema medida, y/o subsanar las irregularidades en que se hubiese

incurrido al practicarlas, y no implica, por tanto, un juicio valorativo sobre la conducta de la persona afectada.

3.— Finalmente, el COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE estima necesario hacer presente a la opinión pública que, desde el 6 de Octubre de 1973, por mandato de las Iglesias y Comunidades Religiosas que lo forman, ha asumido la tarea de prestar asistencia económica, social y jurídica a las personas que se encuentran en necesidad de ello, a raíz de la situación de emergencia que vive el país.

La creación de nuevas fuentes de trabajo y el desarrollo de diversas formas de solidaridad para afrontar la actual situación económica forman parte principal de la labor que, en este momento, realiza a lo largo del país, en estrecha coordinación con las comunidades cristianas y los organismos religiosos competentes.

Su única finalidad es la de colaborar en la medida de sus fuerzas en el logro de una paz fundada en la Verdad y en la Justicia.

Es en la materialización de este solo objetivo que hemos acudido a las autoridades gubernativas, magistraturas y Tribunales de Justicia, presentándoles las situaciones que responsablemente nos han sido expuestas por las personas afectadas o sus familiares, y solicitando o exigiendo, en su caso, el respeto irrestricto de sus derechos.

EL COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE.

Santiago, 25 de Julio de 1975.